



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	035 - 2017 - 00606 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	VISION LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	8/08/2022	10/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-08-05 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA  
SECRETARIO(A)

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
Email: [j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C. Julio veintinueve de dos mil veintidós  
Rad. No. 1100131030 035-**2017-00606** 00

Se encuentra la presente actuación al despacho para resolver la objeción a la liquidación del crédito presentada por el Curador *Ad-Liten* del demandado Alonso palacios en contra de la liquidación del crédito aportada por el extremo demandante vista a folios 295 a 298.

La objeción acompañada de la liquidación se fundamenta en la tasación de intereses por mora.

Para resolver se advierte que, ni la liquidación del crédito aportada por el apoderado del extremo ejecutante que arroja la sumada de \$427.882.752,00 m/cte (fls.295 a 298) ni aquella allegada con ocasión de la objeción realizada por el curador *ad-litem* del demandado que asciende a \$420.160.237,95 m/cte (300 a 302) se ajustan a derecho, en razón a que las tasas de interés utilizadas no guardan relación con las establecidas por la Superintendencia Financiera insertas en el liquidador web de la Rama Judicial.

Por lo expuesto, se declarará fundada la objeción a la liquidación del crédito, por las razones del despacho para en su lugar modificar y aprobar la misma , y en consecuencia se procederá con la modificación y aprobación de la misma en la suma de \$463.463.300,80, incluyendo intereses hasta el 02 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias De Bogotá,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR FUNDADA** la objeción a la liquidación del crédito conforme lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: MODIFICAR Y APROBAR** la liquidación de crédito en la suma de **\$463.463.300,08** incluyendo intereses hasta el 02 de junio d 2022.

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D. C.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONTRA VISIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S. Y ALONSO PALACIOS BOHORQUEZ**

**ORIGEN: JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**RADICADO: 2017-00606**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

Cordial saludo,

**CARLOS EDUARDO BERMÚDEZ MUÑOZ**, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en calidad de curador *ad-litem* de **ALONSO PALACIOS BOHORQUEZ**, presento RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto publicado por estado del 1 de agosto de 2022, por medio del cual se determinó la liquidación del crédito reclamado por Banco de Occidente, por los motivos que enseguida se exponen:

1. El Despacho incurrió en un error protuberante al liquidar el monto del capital adeudado a favor de Banco de Occidente, puesto que, según el auto recurrido éste asciende a \$244.562.640; obviando que el valor real del capital adeudado a la fecha es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$186.572.119 m/cte)**, conforme se ha reconocido en el proceso y se expone enseguida:

OBLIGACIÓN	CAPITAL INICIAL	ABONOS	CAPITAL ACTUAL
BOG-071	\$ 58.471.032	\$24.999.996	\$33.471.037
BOG-071-LEASING	\$ 143.480.512	N/A	\$143.480.512
BOG-072	\$ 9.620.566	N/A	\$ 9.620.566
<b>TOTAL</b>			<b>\$186.572.119</b>

No obstante, el Juzgado se equivocó al realizar la liquidación del crédito en la medida que tomó como base unas sumas diferentes a las que se han reconocido en el proceso y, además, sumó equivocadamente el valor del capital adeudado arribando a una suma de \$244.562.640, que únicamente se obtiene al sumar el capital de la deuda BOG-071 antes del abono y el saldo posterior a éste como si se tratara de dos obligaciones diferentes, a pesar de ser la misma, así:

OBLIGACIÓN	CAPITAL INICIAL
BOG-071 (Valor Inicial)	\$ 58.471.037
BOG-071 (Saldo después de abono)	\$33.471.037
BOG-071-LEASING	\$ 143.000.000
BOG-072	\$ 9.620.566
<b>TOTAL</b>	<b>\$244.562.640</b>

RE: RECURSO CONTRA EL AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO 2017-00606  
PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA VISIÓN LOGÍSTICA

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14/8/2022 10:13

Para: Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz <cbermudez@bermudezulloa.com>

### ANOTACION

Radicado No. 4821-2022, Entidad o Señor(a): CARLOS BERMUDEZ - Tercer Interesado,  
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones:  
RECURSO DE REPOSICION//De: Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz  
<cbermudez@bermudezulloa.com>Enviado: miércoles, 3 de agosto de 2022 9:41//SPB

### INFORMACIÓN

**ATENCIÓN VIRTUAL** ¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:  
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

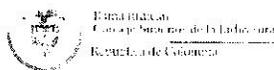


Radicación de memoriales: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



### ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de  
Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
2437900

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	
Fecha Recibido	
Número de Folios	
Quien Recepcionó	

**De:** Carlos Eduardo Bermúdez Muñoz <cbermudez@bermudezulloa.com>

**Enviado:** miércoles, 3 de agosto de 2022 9:41

**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá

<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Virtual Oficina Ejecución Civil Circuito Bogotá

<aviroejecctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO CONTRA EL AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO 2017-00606 PROMOVIDO POR  
BANCO DE OCCIDENTE CONTRA VISIÓN LOGÍSTICA

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D. C.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROMOVISO POR BANCO DE OCCIDENTE S.A.  
CONTRA VISIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S. Y ALONSO PALACIOS  
BOHORQUEZ**